COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº 533

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 09/2010, PARA LA "CONSTRUCCION DE COMISARIA DE TACUATI"

Asunción, 7 de Junio de 2010

VISTO: La Resolución N° 101 del 8 de setiembre de 2003, "Por la que se establece la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional y se constituyen las Sub Unidades Operativas de Contratación de los distintos Centros Financieros de la Policía Nacional". La Nota UOC N° 599/2010 de fecha 28 de mayo de 2010, de la Unidad Operativa de contratación, solicitando Dictamen Jurídico para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación por la **Vía de la Excepción N° 09/2010**, para la "Construcción de Comisaria de Tacuatí" bienes componentes del Sub Grupo del Gasto 520 "Construcciones", durante el Ejercicio Fiscal 2010 y la conformación del Comité de Evaluación,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional en su Dictamen N° 10/2010, encuentra justificada las causales para hacer uso la excepción prevista en las disposiciones legales vigentes;

Que, es parecer del Departamento Jurídico de la Policía Nacional, según Dictamen D.J. N° 1027 de fecha 31 de mayo de 2010, que encuentran justificadas las causas para hacer uso de la excepción y realizar el procedimiento de Contratación por Excepción;

Que, el articulo 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece **Casos de excepción**: "*Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Pública o de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso d) derivados de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de la licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; indicando asimismo que este supuesto, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas,*

En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1° AUTORIZAR el llamado a Contratación por Excepción N° 09/2010 "Construcción de Comisaria de Tacuatí" en el Sub Grupo del Gasto 520

COMANDANCIA

"Construcciones", en el Programa 2.2.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.

Artículo 2° DISPONER que se proceda a la invitación el día _____ de junio de 2010 conforme lo establecido en la Ley 2051/03 y su modificación según Ley N° 3439/08, su Decreto Reglamentario 21909/03 y Decreto Modificatorio 5174/05 y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Articulo 3° NO PODRÁN presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art.40 de la Ley 2051/03 De contrataciones Públicas.

Artículo 4° CONFORMAR el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, para la calificación de las propuestas presentadas de la siguiente manera:

Presidente: Director Administrativo - UOC

Miembros

- Jefe de la División Contabilidad de la Policía Nacional
- Jefe de la División Presupuesto de la Policía Nacional
- Jefe de la Unidad Operativa de Contratación – UOC

Tesoreros de los Programas Presupuestarios afectados:

Programa 2.2.1 Implementación del Plan Estratégico Policial

Artículo 5° Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDANCIA

JOSÉ VISITACIÓN GIMÉNEZ DURE
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional